

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8182 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2527-2022, contra el artículo 38, apartados 2.a) y 8; anexo I.3, inciso «Lobo (Canis lupus): al norte del río Duero»; anexo II.4.f) y anexo IV.2, inciso «Lobo (Canis lupus). 6.000 euros ambos sexos», de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de caza y de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 11 de mayo de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2527-2022, promovido por el presidente del Gobierno, contra el artículo 38, apartados 2.a) y 8; anexo I.3, inciso «Lobo (*Canis lupus*): al norte del río Duero»; anexo II.4.f) y anexo IV.2, inciso «Lobo (*Canis lupus*). 6.000 euros ambos sexos», de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

Madrid, 11 de mayo de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.